CIRCULAR NÚMERO 14-2025

ASUNTO: Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Campaña Renta. Nota para difusión a las entidades colaboradoras.

La Subdirección General de Coordinación y Gestión —Departamento de Recaudación de la AEAT, ha remitido a esta asociación la nota que se adjunta a la presente circular, trasladando novedades en relación con la presentación de las autoliquidaciones de IRPF por parte de los contribuyentes de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 para regularizar los atrasos percibidos en concepto de rendimientos del trabajo.

Madrid, 23 de mayo de 2025

SECRETARÍA GENERAL

Anexos: «Nota EE.CC. regularización de atrasos»

NOTA ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DE LOS EJERCICIOS 2016, 2017, 2018 Y 2019 PARA REGULARIZAR ATRASOS PERCIBIDOS.

La Agencia Tributaria ha publicado en su Sede electrónica los **programas de ayuda (Renta WEB) para la confección y presentación de las autoliquidaciones de IRPF de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 facilitando a los contribuyentes la presentación de las autoliquidaciones correspondientes a dichos ejercicios** para regularizar los atrasos percibidos en concepto de rendimientos del trabajo, entre otros, los derivados del abono actual por la Seguridad Social del **complemento de pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género** regulado en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, dando cumplimiento así al criterio de imputación temporal establecido por la Dirección General de Tributos.

A tal efecto

- Se abrirá el Portal de Servicios Personalizados de Renta (PSPR) de Contribuyentes y de Colaboradores sociales (con referencia) de los ejercicios 2016 y 2017 para su enlace desde la Sede con los servicios de rentaweb y presentación de declaraciones, por lo que cabe la posibilidad de que determinados contribuyentes soliciten NRCOs referentes a los ejercicios señalados.

- Se abrirá la posibilidad de generar predeclaración para llevar a entidad colaboradora u oficina de la AEAT para confirmar y generar la declaración en relación a los ejercicios señalados.

Al objeto de facilitar dicha regularización, se ruega a las entidades la máxima colaboración.

Departamento de Recaudación
C/ San Enrique 17

En Madrid, a 16 de mayo de 2025.

David Monteseirín Herrera
Subdirector de Coordinación y Gestión
Departamento de Recaudación de la AEAT